SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Circular Nro. SB-INRE-2020-0010-C

Quito D.M., 16 de junio de 2020

Asunto: ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE BUZON "SFPT"

Representante Legal Sector Financiero Público y Privado

De mi consideración:

La Superintendencia de Bancos solicitó a las entidades financieras del sector financiero privado, el envío de la siguiente información: *"Avances de efectivo", "Gestión de cobranza extrajudicial", Recaudación de pagos a terceros", "Tarjetas de crédito", "Tarjetas de débito", "Retiros de dinero" y "Productos"*, la misma que era remitida a través de correos electrónicos, oficios y medio magnético (CD) para la información que por su volumen no podía ser remitida mediante correo electrónico.

Actualmente este organismo de control cuenta con un mecanismo alterno de transmisión de archivos denominado *"buzón SFTP"*, el mismo que cuenta con un manual de uso y se encuentra disponible en la página web.

Link:https://www.superbancos.gob.ec/bancos/manuales-de-reporte/

SECCIÓN: TRANSMISIÓN DE ARCHIVOS – SFTP

- Manual de usuario – SFTP
- Software de instalación – SFTP

En tal virtud, se dispone la suspensión del envío de la información antes detallada mediante medios magnéticos (CD) anteriormente utilizados y **se dispone que a partir de esta fecha, la misma debe ser remitida a través del buzón SFTP**, bajo la estructura y extensión definida, así como dentro de los plazos ya establecidos, esto es hasta el 20 de cada mes; el oficio de constancia de remisión de la información deberá ser remitido bajo los mecanismos que la Superintendencia de Bancos ha definido para la recepción de documentos digitales.

Cabe mencionar que la información que no haya podido ser remitida por el volumen de información durante el período de cuarentena, debe ser remitida a través del buzón SFTP desde el mes de enero de 2020.

Adicionalmente, los archivos deberán ser obligatoriamente transmitidos con los siguientes nombres a fin de poder identificar, la información y la entidad a la cual pertenece.

Estructura de nombre: *Abreviatura de la información* + (_) + *Código de la entidad* + (_) + *Fecha de corte de la información* + (.) + *txt*

Lista de nombres de archivos:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Circular Nro. SB-INRE-2020-0010-C

Quito D.M., 16 de junio de 2020

No.	Información	Nombre del archivo
1	Avances de efectivo	ava_1234_31052020.txt
2	Gestión de cobranza extrajudicial	gce_1234_31052020.txt
3	Recaudación de pagos a terceros	rpt_1234_31052020.txt
4	Tarjetas de crédito (formulario 2)	f2tc_1234_31052020.txt
5	Tarjetas de crédito (formulario 4)	f4tc_1234_31052020.txt
6	Tarjetas de débito	tdb_1234_31052020.txt
7	Retiros de dinero	ret_1234_31052020.txt
8	Productos	pro_1234_31052020.txt

Atentamente,

Econ. Francisco Javier Quinde Ortíz
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS, (E)

Copia:
Licenciado
Milton Aníbal Noboa Cárdenas
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, Subrogante

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

xn/dc/mv/mg